



SMA aprueba programa de Orafti por infracciones en manejo de riles

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) aprobó el programa de cumplimiento presentado por Orafti Chile, en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra en noviembre de 2023.

Las acciones comprometidas buscan subsanar 4 infracciones cometidas por el titular de la planta de inulina ubicada en Pemuco, debido a una operación deficiente en el tratamiento de sus residuos industriales líquidos (riles). Este caso tiene como origen 19 informes de fiscalización ambiental entre 2013 y 2019. A lo anterior, suma un requerimiento de información de 2021 a la empresa con el objeto de que adoptara las medidas indicadas.

Con estos antecedentes y tras el análisis técnico y legal, la SMA inició un procedimiento sancionatorio contra la empresa, donde se le imputó cuatro cargos por: no reportar todos los parámetros de su Programa de Monitoreo (PM); no reportar la frecuencia de monitoreo exigida en su PM; superar los límites máximos permitidos en su PM y por superar el límite máximo permitido de volumen de descarga en su PM. Todos clasificados como leves.

En este marco, la empresa presentó un programa de cumplimiento, donde comprometió una serie de acciones en un plazo de 13 meses. Entre ellas, implementar mejoras a la planta de riles existente, incluyendo la construcción y operación de un sistema de tratamiento aeróbico de lodos activados con remoción de nitrógeno y materia orgánica por nitrificación/ desnitrificación.

El monto comprometido por el total de las acciones propuestas es de \$4.283 millones.

Una vez ejecutado dicho programa de cumplimiento en el plazo comprometido, la SMA evaluará las acciones implementadas y definirá su cumplimiento, declarando la ejecución satisfactoria o el reinicio del procedimiento sancionatorio, según corresponda.